



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 7689-2020-UN/JBG **Tacna, 18 de setiembre de 2020**

VISTOS:

El Oficio N° 163-2020-VIIN-UN/JBG, Proveídos N° 4156-2020-REDO y N° 1673-2020-SEGE, Oficio N° 105-2020-FOED-VIIN-UNJBG, remitidos para aprobar la Política Editorial de la UNJBG;

CONSIDERANDO:

Que, Jefe (e) del Fondo Editorial Universitario, señala que ha elaborado la "Política Editorial de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann" en coordinación con el Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnología a Nivel Nacional (PMESUT). Asimismo, señala que la Política Editorial son principios y lineamientos editoriales declarados que buscan guiar la producción de publicaciones académicas y científicas institucionales de la UNJBG, de esta manera la Universidad fiel a su compromiso con la comunidad científica y con la sociedad, desea garantizar tanto la ética como la calidad de sus publicaciones respondiendo a las necesidades de los lectores e investigadores, asegurando la calidad de lo publicado y respetando en todo momento la integridad de los contenidos. Además, busca trazar el camino para la consolidación de la UNJBG, como un sello editorial prestigioso de referencia a nivel regional, nacional e internacional. Finalmente, manifiesta la importancia de contar con documentos de gestión editorial que establezcan pautas para continuar con lo señalado en el Plan Operativo Institucional (POI). En tal sentido solicita su aprobación correspondiente;

Que, el Vicerrector de Investigación remite la documentación respectiva, y solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la Política Editorial de la UNJBG;

Que, en virtud a lo expuesto, la Autoridad con Proveído N° 4156-2020-REDO, dispone la emisión de la resolución respectiva, para los efectos a que diere lugar;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar la "POLÍTICA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN", propuesta por el Fondo Editorial Universitario y que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. ADILIO AUGUSTO PORTELLA VALVERDE
RECTOR



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
SECRETARIO GENERAL

Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
Vicerrectorado de Investigación
Fondo Editorial Universitario

Política Editorial de la Universidad
Nacional Jorge Basadre Grohmann
Versión preliminar



Tacna
2020



Contenido

Introducción	4
1. Principios	5
1.1. Calidad	5
1.2. Universalidad	5
1.3. Autonomía y libertad de expresión	5
1.4. Pluralidad	5
1.5. Diversidad	5
1.6. Responsabilidad Social	5
1.7. Profesionalismo	5
1.8. Colaboración	5
1.9. Acceso abierto	5
1.10. Flexibilidad	6
1.11. Sustentabilidad y Medio Ambiente	6
2. Fondo Editorial Universitario	6
3. Alcance	6
4. Ejes temáticos	6
5. Lineamientos editoriales	7
5.1. Fomento de la investigación	7
5.2. Calidad editorial	7
5.3. Revistas académicas y científicas	7
5.4. Colecciones editoriales	7
5.5. Revisión externa	7
5.6. Cuidado y protección al medioambiente	7
5.7. Publicación en versión electrónica	7
5.8. Influencia y citación científica	7
5.9. Traducción	8
5.10. Alianzas	8





6. Tipos de publicación	8
6.1. Libros y publicaciones no periódicas	8
6.2. Publicaciones periódicas	8
7. Normatividad	9
Referencias	9





Introducción

El presente documento presenta la política editorial de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (UNJBG), la cual está en concordancia con los objetivos, misión y visión de esta casa de estudios

Los principios y lineamientos editoriales declarados buscan guiar la producción de publicaciones académicas y científicas institucionales de la UNJBG. De esta forma la Universidad, fiel a su compromiso con la comunidad científica y con la sociedad, desea garantizar tanto la ética, como la calidad de sus publicaciones, respondiendo a las necesidades de los lectores e investigadores, asegurando la calidad de lo publicado, y respetando en todo momento la integridad de los contenidos.

Con la presente política editorial se busca trazar el camino para la consolidación de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann como un sello editorial prestigioso de referencia a nivel regional, nacional e internacional.





1. Principios

La Política Editorial de la Universidad toma como base los siguientes principios:

1.1. Calidad

La Universidad fomenta y exige la calidad editorial y calidad académica y científica en todas sus publicaciones.

1.2. Universalidad

Los proyectos editoriales en la Universidad se concebirán con una perspectiva de proyección nacional e internacional.

1.3. Autonomía y libertad de expresión

Las publicaciones de la Universidad siguen los principios de autonomía y libertad de expresión. En este sentido, la Universidad vela porque sus publicaciones académicas y científicas no atenten discriminatoriamente contra los derechos humanos, la dignidad, el buen nombre y la honra de las personas y de las instituciones.

1.4. Pluralidad

La Universidad promueve el pluralismo en la aceptación de proyectos editoriales con enfoques, tendencias y opiniones diferentes a las convenciones académicas, institucionales y sociales.

1.5. Diversidad

La Universidad alienta y fomenta las publicaciones que evidencian la diversidad de saberes y enfoques de las distintas áreas del conocimiento.

1.6. Responsabilidad Social

La Universidad editará y difundirá publicaciones que hagan aportes científicos y académicos para beneficio de la sociedad en general.

1.7. Profesionalismo

La Universidad reconoce que la actividad editorial institucional debe ser desarrollada de forma profesional, por lo cual brindará todos los recursos y condiciones que sean necesarias para su ejercicio.

1.8. Colaboración

La Universidad impulsa y fomenta la colaboración institucional, así como con otras instituciones públicas y privadas, para la producción de sus publicaciones.

1.9. Acceso abierto

La Universidad promueve el acceso libre y abierto, sin restricciones, a sus publicaciones, sobre todo aquellas que son producto de investigaciones financiadas con fondos públicos.





1.10. Flexibilidad

La Universidad incentiva la flexibilidad y apertura a las diferentes y nuevas formas de producción y difusión de publicaciones.

1.11. Sustentabilidad y Medio Ambiente

La Universidad promueve que los distintos procesos editoriales: envío, evaluación edición y producción; estén en concordancia con el desarrollo sustentable, buscando el mínimo impacto con el medio ambiente.

2. Fondo Editorial Universitario

El Fondo Editorial Universitario (FOED) es la unidad institucional responsable, directa e inmediata, de la actividad editorial de la Universidad y en consecuencia la principal promotora de la presente política editorial.

El FOED representa el esfuerzo de formalización de los procesos editoriales para el desarrollo académico y el apoyo institucional a la investigación a través de una cultura editorial de calidad en la Universidad.

El Vicerrectorado de Investigación es el responsable de garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades del FOED. Las funciones de la unidad son establecidas en el Reglamento del Fondo Editorial Universitario.

3. Alcance

La presente política es de aplicación obligatoria para:

- Facultades
- Escuelas Profesionales
- Institutos de Investigación
- Escuela de posgrado
- Oficinas, dependencias técnicas y administrativas de la UNJBG.
- Docentes y estudiantes de la UNJBG.
- Personal administrativo de la UNJBG.
- Gremios y asociaciones de la comunidad académica reconocidas por la Universidad.



4. Ejes temáticos

Los ejes temáticos de la actividad editorial estarán en concordancia con las áreas temáticas y las líneas de investigación vigentes de la universidad, las cuales son establecidas por el Vicerrectorado de Investigación UNJBG.

Podrán ser consideradas otras temáticas editoriales previa evaluación del Comité Editorial del FOED. Se sugieren que dichas temáticas se basen en las áreas de conocimiento de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).



5. Lineamientos editoriales

Con el fin de establecer condiciones para alcanzar el éxito en la misión y la visión institucional, mediante la producción y divulgación de los proyectos editoriales de las diversas áreas del conocimiento, la política editorial que guía a la Universidad se orienta por los siguientes lineamientos:

5.1. Fomento de la investigación

La UNJBG fomenta los proyectos editoriales derivados de procesos investigativos y académicos en los distintos campos del conocimiento.

5.2. Calidad editorial

Las publicaciones de la Universidad cumplen con los mayores estándares de calidad y de respeto a la propiedad intelectual. En este sentido, los trabajos a publicar serán rigurosos, sustentados metodológicamente, con análisis profundos sobre los temas relacionados y con adecuado respaldo bibliográfico.

5.3. Revistas académicas y científicas

La UNJBG fomenta y apoya el desarrollo de las revistas académicas y científicas de las distintas áreas del conocimiento presentes en la Institución.

5.4. Colecciones editoriales

La Universidad incentiva la conformación de Colecciones Editoriales, concebidas como proyectos editoriales a mediano y largo plazo, cuyo propósito es producir un conjunto de publicaciones bajo un criterio unificador: disciplinar, temático, etc.

5.5. Revisión externa

Todos los libros que son resultado de una investigación original de la Universidad serán sometidos a evaluación editorial y dictamen por parte de revisores externos a la Institución. En el caso de los otros tipos de libros y publicaciones no periódicas, la forma de evaluación será determinada por el Consejo Editorial.

5.6. Cuidado y protección al medioambiente

La producción editorial de la Universidad se desarrolla teniendo en cuenta el estricto cuidado y protección al medioambiente.

5.7. Publicación en versión electrónica

La producción editorial de la Universidad desarrolla todos los elementos técnicos y académicos para el fomento, producción y difusión de libros electrónicos de todas las áreas del conocimiento. En este sentido, todos los libros editados por la Universidad tienen la posibilidad de ser publicados únicamente en versión electrónica o, de acuerdo con criterios de difusión, en versión impresa de ser necesario.

5.8. Influencia y citación científica

La Universidad, a través del FOED, desarrolla e implementa estrategias de divulgación, tendientes a alcanzar influencia y citación entre la comunidad científica.





5.9. Traducción

La Universidad apoya y promueve la traducción de obras académicas, científicas o artísticas escritas en lenguas originarias y extranjeras que sean pertinentes para los contextos local y regional.

5.10. Alianzas

La Universidad fomenta la articulación y el establecimiento de alianzas entre las distintas áreas institucionales, con el objetivo de viabilizar los proyectos editoriales desarrollados por la comunidad universitaria, a fin de que puedan cumplir con los criterios mínimos de calidad en términos de estructura y redacción.

6. Tipos de publicación

La línea editorial de la Universidad está constituida por dos tipos de publicaciones:

- Libros y publicaciones no periódicas.
- Publicaciones periódicas.

6.1. Libros y publicaciones no periódicas

Las publicaciones no periódicas son aquellas que contienen un texto completo y homogéneo en un volumen o en un número limitado de ellos. La Universidad reconoce las siguientes variedades de libro y publicaciones no periódicas:

- Libro resultado de investigación
- Texto universitario
- Obra de difusión científica y cultural
- Trabajo intelectual creativo
- Obra por encargo, traducción o adquisición de derechos



A estas publicaciones se les atribuye el ISBN (International Standard Book Number - Número Internacional Normalizado de Libros).

6.2. Publicaciones periódicas

Las publicaciones periódicas son aquellas que se entregan en intervalos de tiempo regular, ya sean impresos en papel o en formato digital. La Universidad reconoce las siguientes variedades de publicaciones periódicas:

- Revista de divulgación científica y cultural
- Revista de investigación científica

A estas publicaciones se les atribuye el ISSN (International Standard Serial Number - Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas).



7. Normatividad

A partir de la presente política editorial se deben generar los siguientes documentos de gestión que van a normar la actividad editorial en la UNJBG:

- Reglamento del Fondo Editorial Universitario de la UNJBG
- Normativa para libros y otras publicaciones no periódicas de la UNJBG
- Normativa para publicaciones periódicas de la UNJBG

Referencias

UA. (2017). Reglamento del Fondo Editorial. Universidad Autónoma del Perú, Vicerrectorado Académico.

https://virtual.autonoma.edu.pe/uploads/12-20-2017_135300_pm_REGLAMENTO%20FONDO%20EDITORIAL%20UA%20RESOL%20014-2017-CUA-UA.pdf

UNBOSQUE. (2019). Política Editorial. Universidad El Bosque, Editorial.

<https://unbosque.edu.co/sites/default/files/2019-01/Pol%C3%ADtica%20Editorial.pdf>

UNMSM. (2017). Política Editorial. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado. <https://vrip.unmsm.edu.pe/politica-editorial-unmsm/>

UP. (1998). Reglamento General del Fondo Editorial. Universidad del Pacífico, Fondo Editorial.

https://www.up.edu.pe/fondoeditorial/SiteAssets/Lists/JER_Jerarquia/NewForm/Reglamento_FONDOEDITORIAL.pdf

UROSARIO. (2007). Políticas editoriales de la Universidad del Rosario. Universidad del Rosario, Editorial. <https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/19343>

